Libro 2º f.º 2 ~~23.~~ 14

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

126-14
LEGAJO 134-14

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. José Nuñez de Prado y Fernandez natural de Montilla provincia de Cordoba.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico de 18 34	á 18 46	—	1 Curso	Colegio de Montilla	Núm.
de 18 40	á 18 41	—	2 id.	En la Universidad de Madrid	id.
de 18 41	á 18 42	—	3 id.		id.
de 18	á 18		id.		id.
de 18	á 18		id.		id.

FACULTAD DE Jurisprudencia

de 18 42	á 18 43	—	1 id.	Univ.d de Sevilla	id.	Aprobado
de 18 43	á 18 44	—	2 id.	— Id. —	id.	Sobresaliente
de 18 44	á 18 45	—	3 id.	— Id. —	id.	Aprobado
de 18 45	á 18 46	—	4 id.	— Id. —	id.	53. Reg.r reg.r
de 18 46	á 18 47	—	5 id.	— Id. —	id.	62 Se le dispensó el Aprobamiento.
de 18 47	á 18 48	—	6 id.	— Id. —	id.	22. Bueno.
de 18 48	á 18 49	—	7 id.	— id. —	id.	55 Bueno

Br. en Jurisprudencia en 21 de Sept.e de 1847. aprobado por mayor voto contra uno.

SELLO 4º 40 Ms. — P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LOS ESP. ISAB. 2ª 1841 — AÑO DE 1841.

Dn. José de Algaba Rector y Cura de la Yglª Parroqª de Sn. Santiago de esta Ciudad de Montilla certifico: que en el Libro 6º de Bautismos del folio 30 hay tres partidas, y la segunda copiada á la letra es como sigue.

Partida. En la Ciud. de Montilla martes veinte y uno de Diziembre del año de mil ochoctos. veinte y cuatro: Yo Dn. Franco. de Borja Perez Cura tente. de la Yglª Parroqª de Sn. Santiago de dha Ciud. Bapzé solemne en ella á José Lujo legmo. de Dn. Franco. Xavª. Nuñez de Prado, natl. de la Ciud. de Arcos, y de Dª. Maria de los Remedios Fernandez natl. de la Ciud. de Antequera: nació día veinte del corte. á las ocho de la noche: Sus Abuelos Paterñ. Dn. Manuel Nuñez de Prado natl. de dha Ciud. de Arcos, y Dª. Manuela Villanueva natl. de Tarifa: fue su Padrino Dn. José Fernandez á quien advertí el parentesco espiritual; siendo testigos José de Luque, Juan Rubio y lo firmó Franco. de Borja Perez.

Concuerda literalmte. con su original citado á que me refiero, y para que conste lo firmo en dha Ciud. de Montilla á seis de Noviembre de mil ochoctos. cuarenta y uno. — José de Algaba

Los Sres. q. igualmente y firmemente damos fee q. Dn. José de Algaba q. quien al parecer se haya dado y firmado la anterior Certa. q. consta es Rector y Cura de la Yglesia de esta Ciud. fiel legal y de todos cumplimiento y como tal á todos los escritos q. como el anterior ante

vista negro ulto. ha dado y de entera fee y
credito en amb.s fuimos. Mendoza y Nov.
seis de nov.r ochocientos cuarenta y uno =

Rafael Ruibo

Fran.co Solano

Jose Mar.a Rodriguez
p.r D. Rubio Esc.no

Universidad Literaria de Sevilla.

Sírvase V.S. decirme al márgen de este, si, como resulta de los documentos correspondientes, es cierto que D. José Nuñez de Prado, natural de Montilla, ha ganado el 1.º, 2.º y 3.er año de filosofía en los academicos de 1839 á 42 y en las asignaturas prescritas en los reglamentos vigentes, habiendo cursado el primero en el Colegio de Humanidades de Montilla, y los otros dos en esa Universidad, en la cual sufrió los exámenes correspondientes á todos, y en ellos fué aprobado con la nota de aprobado en el 1.º de Notablemente aprovechado en el 2.º y en el 3.º de Sobresaliente.

Dios gue.

Es cierto cuanto se pregunta en esta acordada.

Mad.d 16. de Dic.e de 1842.

Victoriano Massieu.

Secretario.

á V.S. m.ch. a.l. Sevilla 5 de
Dic.e de 1842.
Antonio Martin Vella,
Sec.o

Sr. Sec.o de la Univ. lit.a de Madrid.

SELLO 4º 40 Ms

D. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. ISAB. 2ª. 1842.

AÑO DE 1842.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

Sr. a 29 de Octe. de 1842.

Hace á este alumno por presentado en tiempo hábil de matrícula, y devuelvase el documento y deposite los derechos que debe satisfacer.

Sevilla 29 de Octe. de 1842.

D.n Jose Nuñez de Prado natural y vecino de la Ciudad de Montilla, á V. S. respectivamente expone: Que habiendo ganado los tres años de Filosofia en la Universidad literaria de Madrid, y pasado á esta para cursar el 1.er de jurisprudencia, apesar de tener sus respectivos certificados, se le dice necesita una acordada dirijida de esta á aquella Sobre. p.a justificar debidamente lo que solicita: en su virtud y p.a evitar los perjuicios q.e se le puedan ocasionar,

Suplica á V. S. se sirva tenerlo p.r presentado en el tiempo fijado p.r la ley, como tambien admitir la protesta de los daños q.e durante el tiempo de la dilacion de referido instrumento se le puedan ocasionar. Gracia que á V. S. m.s a.s. Sevilla 29 de Octubre de 1842.

Jose Nuñez de Prado

23

D. VICTORIANO MARIÑO,

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CORTE Y SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE LA MISMA.

Certifico que D. José Nuñez de Prado natural de Montilla diócesis de Córdova matriculado en el Col.º de Hum.ª de Montilla en el curso de 1838 á 1839 ha ganado y probado el primer año de Fil.ª á vrs de orn de la D. G. de E. 14 Dic.º 1841 habiendo obtenido en los exámenes extraordinarios la nota de aprobado segun todo asi aparece de las listas de dichos exámenes, y de las matrículas y pruebas de cursos que existen en esta Secretaría de mi cargo, á que me refiero. Y para que conste y obre los efectos convenientes, doy la presente, autorizada con el sello de esta Universidad, y el V.º B.º del Sr. Rector de la misma, en Madrid á 20 de Junio de 1842

V.º B.º

D. Valle
V. Rector.

Victoriano Mariño,
Secretario.

SIGILLVM VNIVERSITATIS MATRITENSIS

D. VICTORIANO MARIÑO,

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CORTE Y SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE LA MISMA.

Certifico que D. José Muñoz de Prado natural de Montilla — diócesis de Córdova matriculado en el curso de 1840 á 1841 ha ganado y probado el segundo año de Filosofía — — — habiendo obtenido en los exámenes generales la nota de Notablemente Aprobechado segun todo asi aparece de las listas de dichos exámenes, y de las matrículas y pruebas de cursos que existen en esta Secretaría de mi cargo, á que me refiero. Y para que conste y obre los efectos convenientes, doy la presente, autorizada con el sello de esta Universidad, y el V.º B.º del Sr. Rector de la misma, en Madrid á 20 de Junio de 1842.

V.º B.º

Rector.

Victoriano Mariño,
Secretario.

D. VICTORIANO MARIÑO,

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CORTE Y SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE LA MISMA.

Certifico que D. Juan Núñez de Prado natural de Montilla diócesis de Córdova matriculado en el curso de 1841 á 1842 ha ganado y probado el Tercer año de Filosofía — — — habiendo obtenido en los exámenes generales — la nota de Sobresaliente segun todo así aparece de las listas de dichos exámenes, y de las matrículas y pruebas de cursos que existen en esta Secretaría de mi cargo, á que me refiero. Y para que conste y obre los efectos convenientes, doy la presente, autorizada con el sello de esta Universidad, y el V.º B.º del Sr. Rector de la misma, en Madrid á 20 de Junio de 1842.

V.º B.º

Rector.

Victoriano Mariño,
Secretario.

SIGILLVM VNIVERSITATIS MATRITENSIS

Compulsadas em 5 de Dez.º de 1842.

N 53.

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. José Nuñez de Prado y Fernandez
natural de Montilla
Provincia de Cordoba
Diócesis id
de 20 años de edad, solicita matricularse en cuarto año
de Jurisprudencia para el curso de 1845 á 1846.
Vive en la calle de Santa Maria de Gracia casa n.º 4
está á cargo de D. Gonzalo de Aguila
que vive tambien en esta ciudad calle de la Barbestilla
número 100.

Sevilla 13 de Noviembre de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO.

D. Gonzalo Aguila

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

José Nuñez de Prado

1.º año de Jurisp.ª

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.n José Nuñez de Prados

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Sesenta R.s V.n

por su respectiva matricula para el presente curso

Sevilla 3 de X.re de 184

Sentado en Contaduría.

El Depositario.

E. Ristorte

Transcriptadas = 5 de Dic.e de 1842.

A. Año de Juriscp.a 10

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

DON José Nuñez de Prado

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Sesenta rs vn

y el 2.º Plazo de su respectiva Matrícula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.

Sevilla de de 1846.

EL DEPOSITARIO. Sub.º

D.n Ventura Carrasco

SON ~~X~~ 60 ~~X~~ RS. — MRS. VN.

n 78

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

AÑO 4º

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Jose Nuñez de Prado

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular

Dr. Manuel de Neve Carmona

Dr. José Mª Alava

Dn. Ramon de Beas

Dn. Franco. Arboleyas

Srio.

Simplificação em 2 páginas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia — CURSO DE 1.845 á 1.846

AÑO 4.º — PAPELETA NÚM. 78

D. José Nuñez de Prado
natural de Montilla
Provincia de Cordoba

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	278	R
2.ª	57	R
3.ª	182	R
4.ª	42	M
5.ª	138	R
6.ª	106	R

Sevilla y Junio 22

Firma del Catedrático.
Dr. Ramon de Bea

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia CURSO DE 1845 á 1846

AÑO 4.º PAPELETA NÚM. 78

D. José Nuñez de Prado

natural de Montilla

Provincia de Cordova

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	278	a
2.ª	57	a
3.ª	182	a
4.ª	42	m
5.ª	138	a
6.ª	106	a

Sevilla 22 de Junio

Firma del Catedrático.

D.r Manuel de Sequa Carmona

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filos.ª

CURSO DE 1845 á 46

AÑO 4.º

PAPELETA NÚM. 78.

D. José Nuñez de Prado.

natural de Montilla.

Provincia de Córdoba.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	278	R.
2.ª	57	R.
3.ª	182	R.
4.ª	42	R.
5.ª	138	R.
6.ª	106	R.

Sevilla 22 de junio.

Firma del Catedrático.

D. José M.ª de Alava

n 78

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. José Nuñez de Prado

alumno de 1.º año de ~~Filosofía~~ Jurisp.ª ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de Regular

Sevilla 25 de Junio de 1846.

Dr. Ramon de Beas

Dr. Manuel de Campos y Arce

Dr. Francisco Arboleya
Secretario

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE [illegible] 5.º AÑO. NÚM. [illegible]

He recibido de D. José Ximenez de Prado la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Sept de 1846.

EL DEPOSITARIO

Baya

Son 160 reales vellon.

Número 62

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. José Ortiz de Pado y Fernandez

natural de Montilla

Provincia de Córdoba

Diócesis id.

de 21 años de edad, solicita matricularse en quinto año

de Jurisprudencia para el curso de 1846 á 1847.

Vive en la calle de Escobas casa núm. 17

está á cargo de D. Gerónimo Fernandez

que vive tambien en esta ciudad calle de Escobas

núm. 17

Sevilla 30 de Setiembre de 1846.

Firma del encargado.

Gerónimo Fernandez

Firma del estudiante.

José Ortiz de Pado

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

18

CLASE DE Derecho político

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Jiménez de Prado respectivo al trimestre que terminó en Diciembre de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Nueve	poca	poco	Cuatro faltas por no haberse presentado a examen	Buena

Sevilla 27 de Diciembre de 1846

D. Cestero Camacho

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

19

CLASE DE 1.er año de Jurisp.a

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Antonio de Lara respectivo al trimestre que terminó en Dic.e de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
7	Regular	regular	ninguno	Bueno

Sevilla 30 de Dic.e de 1846

D. Raul de Abona

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

10

N.º 60 CLASE DE Derecho político

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Ximenez de Prado respectivo al trimestre que terminó en Marzo de 1841

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Veinte	Buena	Medianio	Ninguno	Buena

Sevilla 28 de Marzo de 1841

J.º Ventura Quesada

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª — 5.º AÑO. — NÚMERO 62

He recibido de D. José Ximenez de Prado la cantidad de sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 14 de Abril de 1847

EL DEPOSITARIO

Son 60 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

22

N.º 56 CLASE DE 5.º año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Núñez del Prado y Flores, respectivo al trimestre que terminó en fin de Marzo de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna.	Mediano.	Id.	Ninguno.	Buena.

Sevilla 29 de Marzo

[illegible]

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

Nº 17. de Sept.re de 1847.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

D. José Ximenez de Prado natural de la Ciudad de Montilla, ante V.S. expone: que habiendo cursado los cinco primeros años de Jurisprudencia, q.e p.a optar al grado de Bachiller en la misma facultad se exigen =

Suplico a V.S. que previas las informaciones que estime necesarias se le admita á la practica de los egercicios q.e se requieren p.a obtener el expresado grado. Dios gue.de á V.S. m.s a.s Sevilla 17 de Setiembre de 1847.

José Ximenez de Prado

En cumplimiento del decreto que antecede certifico yo el Infrascrito Secretario general de la Universidad Literaria de esta Ciudad que D. José Manuel de Prado natural de Montilla, ha incorporado en esta Universidad cursos de Logica, Gramatica general y Matemáticas, otro de física experimental con nociones de Cosmografía y Astronomía, y otro de

tica, Religion, Literatura é Historia que ganó el primero en el Colegio de Montilla y los otros dos en la Universidad de Madrid de mil ochocientos treinta y nueve á cuarenta y dos. Despues ha ganado en esta Universidad un curso de Elementos de Historia y de derecho romano, otro de Elementos de Historia y derecho civil y mercantil de España, otro de Elementos de Derecho penal de procedimientos y de Derecho administrativo, otro de Elementos de Elementos de Historia y de derecho canónico y Economía política y otro de Códigos civil español de Comercio y materia criminal y derecho político y administracion de mil ochocientos cuarenta y dos á cuarenta y siete; segun se averigue de los libros de secretaría de mi cargo, á que me refiero. Villa del Rio y dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete.

Antonio Martin Villa

Secretario

Sev.a 18 de Setb.e de 1847

Admítase al grado que solicita y pase al Decano de Jurisp.a p.a los fines de portenos.

Sevilla

Sev.a 20 de Setb.e de 1847

Hágase saber á D. José Nuñez del Prado q. acredite el pago de los dros. del grado de Br. y el de los correspondientes á los Examinadores.

El mismo dia D. José Nuñez del Prado me entregó la carta de pago de los dros. del grado, q. uno á continuacion, y la de los corresp.tes á los Examinadores, q. queda en mi poder doy fe.

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. José Ximenez de Prado y Ferro

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Cuatrocientos rs vn. por su grado de Br en Jurisp.

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 20 de Sept. de 184 7

Son 400 rs. — mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Sev.ª 20 de Set.e de 1847.

Cítese p.a mañana veinte y uno del cor.te a las nueve de ella al jurado

SELLO 4.º AÑO 1847 40 MS

D. José Núñez del Prado.

M.

En cumplimto. del anterior decreto se ha citado en el mismo dia de hoy á los Sres. DD. D. Ramon de Bees, D. Franco. de P. Yerry, D. Juan Raguerizo, D. Manuel de Campos y Oviedo y D. Ventura Camacho, que componen una de las comisiones nombradas por el Sr. Rector en uso de la autorizacion que le confiere la órden de diez y siete de Junio último, para actuar en los grados que se celebren en esta facultad. Sev.a 20 de Set.e año del Sello.

D.or Franco. Arboleyas

rrs.

En la Ciudad de Sevilla á veinte y uno de Set.e de mil ochocientos cuarenta y siete, siendo las nueve en punto de la mañana se reunieron en una de las clases de esta Universidad los Sres. DD. expresados en el turno anterior. Con este objeto fué el candidato examinado de los estudios elementales de la facultad, preguntandole cada uno de los Sres. Examinadores por espacio de veinte y cuatro minutos; á cuyas preguntas contestó segun le pareció congruente. Transcurrido el término de la ley se procedió á la votacion secreta, y de ella resultó aprobado por cuatro votos contra uno, con lo que terminó el acto á que fui presente, y de que

certifico firmando conmigo los Sres. Examinadores y interesado.

Dr. Ramon de Beas — Dr. Francisco de P. Lobe

Dr. Fran. Bregueiro — Dr. Manuel de Campos y Loido

Dr. Ventura Camacho

Firma del interesado.

José Ximenez de Prado

Dr. Fran.co Abolg

Sin.

Al f.o 15 n.o 25 del libro de grados de Br. en esta facultad.

Sev.a 30 de Set.e de 1847.

Devuelvase este expediente al Sr. Rector en conformidad á lo que previene el Reglamento.

M. J. Bedoya

Sev.a 2 de oct.e de 1847.

Anótese en el libro de grados y expídase el título correspondiente.

Fonte

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp. 6.º AÑO. NÚM. 29

He recibido de D. José Ximenez de Prado y Gerez la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 23 de Sept. de 1847.

EL DEPOSITARIO

Son 110 reales vellon.

Vº Bueno

Nº

Dr. al fº 13 nº 33 del libro de grados de Br. en esta Facultad.

Seo 30 de Setbre de 1847.

Devuelvase este expediente al Sr Rector en conformidad á lo que previene el Reglamento.

J. Bedoya

Sevª 2 de octbre de 1847.

Anótese en el libro de grados y expídase el título correspondte

Serme

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprd.ª AÑO 6.º NÚMERO 22

D. José Nuñez de Prado y Fernandez

natural de Montilla

Provincia de Cordoba

Diócesis de id

hijo de D. Fran.co Nuñez de Prado *y de Doña* Remedios Fernandez *avecindados en* Montilla *calle de* S.n Luis *núm.* *y de* 25 *años de edad, solicita matricularse en* 6 *año de* Jurisprudencia *para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle de* Ecobas *casa núm.* 17 *Está encargado á* *que vive en Sevilla calle de* *núm.*

Sevilla 22 *de Setiembre de 1847.*

Firma del padre, tutor ó encargado.

Firma del estudiante.

José Nuñez de Prado

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

1º año

CLASE DE Retórica forense

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] Fernandez respectivo al trimestre que terminó en [illegible] de 184

tas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
	Bueno	Superior	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Dic.re de 1847

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 22 CLASE DE Disciplina Ecca

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Jose Nuñez de Prado respectivo al trimestre que terminó en Diciembre de 1847

ltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
lo en las clases	Bueno	Bueno	Igual castigo como a todos los individuos de la clase por no haberse averiguado los autores de un escandalo que tuvo lugar en la misma	Buena

Sevilla 31 de Diciembre de 1847

D.r Ventura Carmona

ERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

D DE 184 Á 184

FACULTAD DE

EXÁMENES DE FEBRERO DE 184

NÚM.

D. [illegible] alumno de [illegible] ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de

Sevilla [illegible] de Febrero de 184

D. [illegible]

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.º AÑO 6.º NÚM. 22

He recibido de D. José Nuñez de Prado y Perez la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 12 de Mayo de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

...lon 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

32

CLASE DE Disciplina Ecca.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Nuñez de Prado respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una voluntaria	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 1.º de Abril de 1848

D.r Venitura Bermudez

2 — 60 años

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE oratoria forense

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Nuñez de Prado respectivo al trimestre que terminó en fin de Marzo de 1848.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 1º de Abril de 1848

F. Saalabarria

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

Facultad de Jurisp.ª
INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 6.º

NÚM. 22

D. José Muñez de Prado y Fernandez
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado
la 2.ª . . . . . Aprobado
la 3.ª . . . . . .
la 4.ª . . . . . .
la 5.ª . . . . . .
la 6.ª . . . . . .
la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 10 de Junio de 1848

[illegible] D. Juan Bagnerio

D. [illegible] Pardo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisp.ª **AÑO** 5.º **NÚM.** 22

D. José Nuñez de Prado y Fernandez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disp.ª Ecc.ª	Bien
2.ª de Nat.ª y Pr.ª	Bien
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 10 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

F. Ruiz de Pedrera

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 6.º NÚM. 22

D. Jose Nuñez de Prado
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina Leca	Bien
2.ª de Materia forense	Bien
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 10 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

F. Mendelungo y Florido

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848.

FACULTAD DE Jurisp.ª

AÑO 6

NÚM. 22.

D. José Nuñez de Prado y Fernandez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disc.ª Ecca.	Bien
2.ª de Orat.ª forense	Bien
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 30 de Junio de 1848.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J. Baquerizo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

38

FACULTAD DE Jurisp.ª 7.º AÑO. NÚM. 53

He recibido de D. José Nuñez de Prado la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Sept de 1848.

EL DEPOSITARIO,

E. Rosbelt

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

ULTAD DE AÑO 7.º NÚMERO 55.

D. José Nuñez de Prado y Fernandez

de 25 *años de edad*
natural de Montilla
Provincia de Córdoba
Diócesis de id
hijo de D. Juan *y de D.ª* Remedios Fernandez
difuntos *avecindados en* Montilla
calle de *núm.*
solicita matricularse para el curso de 18 á 18 en

Vive en esta ciudad calle de Escobas *casa núm.* 40
Está encargado á D. — *que*
vive en Sevilla calle de *núm.*
Sevilla de *de 18*

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

José Nuñez de Prado

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla 31 de [illegible] *de 18*[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Derecho público y Administrativo.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José María de Prado y Fernández en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de [illegible] de 18[illegible]

D. [illegible] Delangeron y Ovando

12

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 7.º AÑO NÚM. 55

HE recibido de D. José Nuñez de Prado la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 9 de Feb.º de 1849.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

13

SIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE Medicina.

DE 1848 Á 1849.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1849.

NÚM. 5

D. Pre[illegible] de [illegible] alumno de [illegible] año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de

Sevilla de Febrero de 18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 1.º año de filosofía — NÚM. 55.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Esteban de Ora en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Med.no	id	Ninguno	Bueno

Sevilla 31 de Mayo de 1849

(Firmado) N. A. Gut.
Laborde

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE 1.º Dro pub.º y 1.º mrs.

NÚM. 55

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Nuñez de Prado y Fernandez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1	mediano	Bueno	0	bueno

Sevilla 31 de Marzo de 1849.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 7.º NÚM. 55.

D. José Nuñez de Prado
ha merecido en los exámenes generales ordin.ª las censuras siguientes:

la asignatura	1.ª	Aprobado
la	2.ª	
la	3.ª	
la	4.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Bueno.

Sevilla 9 de Junio de 1849

D. Manuel de Lamarque y Lanto — D.r A. Gutt.
Laborde

D.r Fran.co de Borja
Salom

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurisp.ª — AÑO 2.º — NÚM. 5

D. José Núñez Delgado
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Practica Forense	Regular.
2.ª de Dogmática Admvo	Bien
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 9 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Fr. Manuel Solano y Gonzalez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurisp.cia AÑO 7.º NÚM. 55

D. Jose Nuñez de Prado
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de practica	Regularmente
2.ª de otro publico	Id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 9 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. N. Ma Gut.
Lalanda

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 7.º NÚM. 55.

D. José Núñez de Prado.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Práctica forense	Regularmente d
2.ª de Der.º público	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 9 de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor Franco de Borja Salomo

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm